

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

**2018/5370** *Aprobación definitiva expediente nº 20/2018 de modificaciones del presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.*

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Carboneros, adoptado en fecha 6 de noviembre de 2018, sobre Crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	226.09	Olavidia 2018	0,00	617,65	617,65
		<b>TOTAL</b>		<b>617,65</b>	

Financiación:

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500.00	Fondo Contingencia	9.564,75	617,65	8.947,10
		<b>TOTAL</b>		<b>617,65</b>	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la

interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carboneros, a 04 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.